

Factura: 001-002-000036018



20191701067P01647

PROTOCOLIZACIÓN 20191701067P01647

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JUNIO DEL 2019, (12:33)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFIC	CACIÓN
SANTANA RIVERA NATALIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711734945	
SANTANA RIVERA CESAR RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713703146	
SANTANA RIVERA MARIA GABRIELA	REPRESENTADO POR WASHINGTON OSWALDO VALENCIA VALENCIA	CÉDULA	1715958268	

Nombre del causante: CÉSAR ANTONIO SANTANA JÁCOME Q.C.4701921866

Observaciones:

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ARIA SEXAGESIMA SÉPTIMA Dr. Luis Herrera Rueda NOTARIO 67



27

28

DR. LUIS O. HERRERA RUEDANAGÉSIM

20191701067P01647 1 2 3 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA 5 DE LOS BIENES DEJADOS POR 6 EL CAUSANTE SEÑOR 7 CÉSAR ANTONIO SANTANA JACOME 8 9 A FAVOR DE: 10 SUS HIJOS LOS SEÑORES NATALIA ELIZABETH SANTANA RIVERA, 11 CÉSAR RICARDO SANTANA RIVERA Y 12 MARÍA GABRIELA SANTANA RIVERA. CUANTÍA: INDETERMINADA 15 16 17 DI 2 COPIAS 18 19 DAG. 20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la 21 República del Ecuador, hoy día, jueves trece de junio del año 22 dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR LUIS OSWALDO 23 HERRERA RUEDA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE 24 CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por la 25 Doctora Betty Vásquez Carrera, Abogada con matrícula 26

profesional número cuatro mil setecientos cuarenta del Colegio

de Abogados de Pichincha, en su calidad de Abogada

patrocinadora; comparecen con plena capacidad, libertad y 1 conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; 2 la señora NATALIA ELIZABETH SANTANA RIVERA, de 3 estado civil casada, por sus propios y personales derechos, de 4 ocupación empleada pública, domiciliada en la Urbanización 5 Covicendes, Avenida Abdón Calderón y Ponce Enríquez, casa 6 número cinco, piso uno, con celular número cero nueve nueve 7 ocho dos cero nueve seis siete cero y correo electrónico 8 nataliasantanar@yahoo.com; el señor CÉSAR RICARDO 9 SANTANA RIVERA, de estado civil viudo, por sus propios y 10 personales derechos, de ocupación Ingeniero Mecánico, 11 domiciliado en la Urbanización Covicendes, Avenida Abdón 12 Calderón y Ponce Enríquez, casa número cinco, piso dos, con 13 celular número cero nueve nueve cinco cinco dos seis seis dos /15 siète y correo electrónico cesarsantanarivera@Yahoo.Es; y, la 16 señorita MARÍA GABRIELA SANTANA RIVERA, de estado 17 civil soltera, debidamente representada por el WASHINGTON OSWALDO VALENCIA VALENCIA, de 18 19 estado civil casado, en su calidad de apoderado de dicha 20 señorita, según consta del poder que se agrega como documento 21 habilitante, domiciliado en la Urbanización Covicendes, 22 Avenida Abdón Calderón y Ponce Enríquez, casa número cinco, 23 piso uno, con celular número cero nueve nueve cinco cero dos 24 siete nueve seis siete electrónico correo 25 washovalval@hotmail.com, en calidad de herederos.-26 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los 27 efectos y resultados de esta acta, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al 28



## DR. LUIS O. HERRERA RUEDE

1 otorgamiento de esta acta sin coacción, amenazas, Gentes as

2 reverencial, ni promesa o seducción; comparecen bajo

3 juramento y las prevenciones legales, para que se les conceda

4 la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES

5 dejados por el causante señor CÉSAR ANTONIO SANTANA

6 JACOME; para lo cual me presentan los siguientes

7 documentos:- UNO) Certificado de defunción del causante

8 señor CÉSAR ANTONIO SANTANA JACOME, fallecido el

9 día uno de abril del año dos mil diecinueve, en la parroquia

10 Conocoto del cantón Quito, provincia de Pichincha.- DOS)

11 Certificados de nacimiento de los hijos del causante.- AL

EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA

QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A

LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE

15 \ DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL

16 INCORPORADO EN LA LEY REFORMATORIA, POR LA

17 LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL

18 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN .

19 EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y

20 CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO

21 AÑO; PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN

22 JURAMENTADA Y PREVINIÉNDOLES DE LAS PENAS

23 EN EL CASO DE INCURRIR EN PERJURIO A LOS

24 COMPARECIENTES, QUIENES POR LOS DERECHOS

25 QUE REPRESENTAN, MANIFIESTAN QUE SUS

26 NOMBRES Y APELLIDOS SON LOS ANTES

27 INDICADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

28 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO

- 1 DISTRITO METROPOLITANO, A QUIENES DE
- 2 CONOCER DOY FE, DE ACUERDO A LOS
- 3 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN QUE FUERON
- 4 PRESENTADOS; Y, AL EFECTO INSTRUIDOS POR MÍ
- 5 SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE
- 6 DECIR LA VERDAD CON JURAMENTO DECLARAN:-
- 7 A) QUE EL QUE EN VIDA FUE SEÑOR CÉSAR
- 8 ANTONIO SANTANA JACOME, FALLECIÓ
- 9 ABINTESTATO, EL UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS
- 10 MIL DIECINUEVE, EN LA PARROQUIA CONOCOTO
- 11 DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. B)
- 12 OUE DEJO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES
- 13 HEREDEROS A SUS HIJOS LOS SEÑORES NATALIA
  - ELIZABETH SANTANA RIVERA, CÉSAR RICARDO
- 15 SANTANA RIVERA Y MARÍA GABRIELA SANTANA
- 16 RINERA.- QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LOS
- 17 CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y NACIMIENTO
- 18 INCORPORADOS A ÉSTA, POR LO QUE CUMPLIDOS
- 19 LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS NORMAS
- 20 LEGALES CITADAS QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN
- 21 EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS
- 22 POR EL CAUSANTE SEÑOR CÉSAR ANTONIO
- 23 SANTANA JACOME, EN FAVOR DE SUS HIJOS LOS
- 24 SEÑORES NATALIA ELIZABETH SANTANA RIVERA,
- 25 CÉSAR RICARDO SANTANA RIVERA Y MARÍA
- 26 GABRIELA SANTANA RIVERA; DEJANDO A SALVO EL
- 27 DERECHO DE TERCEROS.- El original de esta diligencia
- 28 se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de la



## DR. LUIS O. HERRERA RUEL

Notaria Sexagésima Séptima a mí cargo, extendiéndose do 1

copias certificadas de la misma a fin de que se procedare la inscribir a la companya de la misma a fin de que se procedare la companya de la copias certificadas de la misma a fin de que se procedare la copias certificadas de la misma a fin de que se procedare la copias certificadas de la misma a fin de que se procedare la copias certificadas de la misma a fin de que se procedare la copias certificadas de la misma a fin de que se procedare la copias certificadas de la copias certificadas de la misma a fin de que se procedare la copias certificadas de la copias copias certificadas de la copias copias certificadas de la copias co 2

- inscribir en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón 3
- correspondiente.- Para constancia suscriben la presente acta 4
- notarial los comparecientes, juntamente conmigo el Notario en 5
- unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la 6

presente escritura, de todo lo cual doy fe.-7 8 9 10 NATALIA ELIZABETH SANTANA RIVERA C.C. 171173494-5 13 15 CÉSAR RÍCARDO SANTANA RIVERA 16 713703146 17 18

ust do Volveio 20 WASHINGTON OSWALDO VALENCIA VALENCIA 21

C.C. 1707042659 22

EL NOTARIO. 24 25 26

DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE CANTÓN QUITO NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA Dr. Luis Herrera Rueda

del Cantón Quito

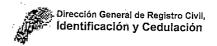
23

19

27

28





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711734945

Nombres del ciudadano: SANTANA RIVERA NATALIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: BACHILLERATO

Estado Civil: CASADO

Sexo: MUJER

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Cónyuge: VALENCIA VALENCIA WASHINGTON OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: SANTANA CESAR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA MARIA AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANTAMBA GOMÉZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-233-34372

192-233-34372

Hamuo Goxiled

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

n 171173494-5



APELLIDOS Y NONBRES SANTANA RIVERA NATALIA ELIZABETH UGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA OLITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIVIENTO 1973-01-28 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL CABADO WASHINGTON OSWALDO VALENCIA VALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BANTANA CESAR ANTONIO

APELLIDOS Y HOMBRES DE LA MADRE RIVERA MARIA AMADA

LUGÁR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2015-02-12

FECHÁ DE EXPIRACIÓN 2023-02-12











CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0082 - 305

SANTANA RIVERA NATALIA ELIZABETH
APELLIDOS Y HOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUMSCRIFCIÓN: PARROQUIA: CONOCOTO

CHIDADANA/O:

STE DOCUMENTO ACREDITA QUE THIT IS SUFRAGO EN EL PROCESO FILE CTORAL 2019



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es al documento presentado ante mi. igual Quito

DR. DUIS MERRERA RUEDA NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713703146

Nombres del ciudadano: SANTANA RIVERA CESAR RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MONCAYO ALARCON ANA LUCIA

Nombres del padre: SANTANA CESAR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA MARIA AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-233-34409

192-233-34409

Januo Gozeles |

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

CEDILA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES SANTANA RIVERA CESAR RICARDO

LUGAR DE NACIALIENTO PICHENCHA FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-21 NACIONALIDAD **ECUA TORIANA** SEXO M

ESTADO CIVIL VIUDO ANA LUCIA MONCAYO ALARCA



PROFESION ADCUPACION

APELLIDOS Y NOMES APELLIDOS Y NOMERES DEL PADE SANTANA CESAR ANTONIO

AFELLOOS Y NOVERES DE LA MAD RIVERA MARIA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPERCIÓN RUMMAHAH 2016-07-04 FECHA DE EXPIRACIÓN



E233312242









CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2018

0075 - 113

SANTANA RIVERA CESAR RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVEDER PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARSOCUM CONOCOTO

ELECCIONES PARTIE



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITA De acuerdo con la facultad prevista en el gumeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, e al documento presentado ante mi igual Quito

UIS HERRERA RUEDA NOTARIO SEXADESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUIT





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707042659

Nombres del ciudadano: VALENCIA VALENCIA WASHINGTON

OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO

MONCAYO/TABACUNDO

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA RIVERA NATALIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: VALENCIA NELSON LEOPOLDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA JULIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANTAMBA GOMEZ DORIS ALICIA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINC



Lcdo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

17070426S-9

PREMION VALENTIA

AND HAVE NOT PEDRO MOHCAYO TABACUHOO

RECENACEAN BEHAVORIANA

SIND W SINDS ON CARADO MATALIA BLIZABETH SANTANA RIVERA and M

ARTHEON Y BEVORE DO LA MADRE VALENATA DE LA SASSE

291502-12





0083 M

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0083 - 293 CERTIFICADO No.

1707042659

VALENCIA VALENCIA WASHINGTON OSWALDO APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA: CONOCOTO

NOTARIA SEXAGESTIMA SEPTIMA DEL LAS De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es presentado ante mi igual al doc Quito ....

DR. LUIS HERRERA RUET NOTARIO SEXAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUIT



### SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS



### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

### PODER ESPECIAL Nº 79/2019

Tomo . Página 79

En la ciudad de PARIS, FRANCIA, el 9 de abril de 2019, ante mi, MARIA MAGDALENA GUAMAN MALAN, TERCER SECRETARIO-VICECONSUL en esta ciudad, comparece MARIA GABRIELA SANTANA RIVERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía N°1715958268, con domicilio en 9 Rue Lamartine 93310 Le Pré-Saint-Gervais, FRANCIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de WASHINGTON OSWALDO VALENCIA VALENCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y cédula de ciudadanía Nº 1707042659, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑORA VICE-CONSUL: En el registro de escrituras públicas a su nombre sírvase incorporar una de PODER GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - Para el otorgamiento de la presente escritura, comparece por sus propios derechos MARIA GABRIELA SANTANA RIVERA de nacionalidad ecuatoriana, con cédula número 1715958268 mayor de edad, de estado civil soltera domiciliada en 9, rue Lamartine - 93310 Le Pré Saint Gervais - Francia, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar. SEGUNDA: PODER GENERAL. La compareciente por mi propia y espontánea voluntad tengo a bien conferir como efectivamente confiero PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor WASHINGTON OSWALDO VALENCIA VALENCIA con cédula número uno siete cero siete cero cuatro dos seis cinco nueve (1707042659), para que a mi nombre y en mi representación realice las siguientes gestiones: a. Para que solicite la posesión efectiva de los bienes dejados por mi difunto padre CESAR ANTONIO SANTANA JACOME; b.Venda, ceda, done, permute o transfiera de cualquier forma el dominio de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Mandante sean adquiridos por mi cuenta o aquellos que he heredado de mis padres los señores Cesar Antonio Santana Jácome y María Amada Rivera; c.Venda, done, permute o trasfiera de cualquier forma el dominio de los vehículos que fueron de propiedad de mis padres los señores Cesar Antonio Santana Jácome y María Amada Rivera, cuyos datos son los siguientes: vehículo tipo Furgoneta Nissan, placas PUK0926, Modelo Urvan 3.0 Diesel, año 2009; y, el Jeep Suzuki Grand Vitara SZ, placas PCQ9918 color rojo, año 2016; d. Para que suscriba peticiones ante las entidades financieras, sean cooperativas, bancos donde mi padre el señor Cesar Antonio Santana Jácome tenía sus cuentas de ahorro, corriente o pólizas, para que retire los valores existentes en las mismas; e. Para que celebre contratos de cualquier índole con arreglo a las leyes ecuatorianas, interviniendo en cualquier tipo de negocio comercial permitido por la ley; f. Constituya o cancele gravámenes o prohibiciones de enajenar respecto a los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la mandante; g. Administre los bienes muebles e inmuebles de la mandante; h. Adquiera a mi nombre cualquier bien mueble e inmueble, sea por donación, compra-venta, permuta o cualquier forma de adquirir el dominio; i. Acepte donaciones a mi nombre; j.Para que a mi nombre firme las declaraciones de impuestos de cualquier índole, o realice cualquier gestión ante el SRI a fin de obtener el certificado liberatorio, pago de impuestos, declaración o exoneración de los mismos respecto a los bienes hereditarios de la mandante, cuyo causante fue mi padre CESAR ANTONIO SANTANA JACOME; k. Para que obtengan en el Registro Civil, cualquier documento de la mandante o realice cualquier tipo de trámite a mi nombre; I. Mi mandatario queda facultado a sustituir este mandato en cualquiera de las facultades conferidas por la mandante; m.De ser pertinente autorizo a mi mandatario para que sustituya este poder a favor de un abogado o abogada pero solo para los efectos de la Procuración Judicial a quien se le facultará para que inicie a mi nombre procesos judiciales, administrativos, extrajudiciales o de cualquier índole continuándolos hasta su culminación;

de igual forma conteste los juicios o controversias de cualquier naturaleza propuestos mi contra, contestando demandas, presentando escritos de cualquier 186 alegatos cuanto manifiesto necesario en una litis, a su vez pueda presentar los fecursos considere necesarios o pertinentes, sean de apelación, de hecho, de casación o cualquier otra figura prevista en la ley, en todos los grados e instancias, en general realizar/cualquier. gestión judicial y extrajudicial para dar fiel cumplimiento a este mandato, de modo que no sea la falta de poder la que ostente su cabal cumplimiento y gestión; el o la procurado de Judicial, quedará investida en todas las facultades que confieren los Artículos cuarente y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, especialmente le autorizo expresamente a poder TRANSIGIR dentro de cualquier instancia procesal de cualquier tipo de juicio y absolver posiciones a mí nombre, para que nadie pueda alegar insuficiencia de poder o falta de cláusula especial; y, n. Por este institumento el mandatario queda autorizado para realizar cualquier gestión judicial y extrajudicial para dar fiel cumplimiento a este mandato, de modo que no sea la falta de poder la que ostente su cabal cumplimiento y gestión. La poderdante se ratifica en las cláusulas de este poder y usted señora Vice-Consul se servirá agregar las demás de estilo para la completa validez de este acto".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

MARIA GABRIELA SANTANA RIVERA

MARIA MAGDALENA GUAMAN MALAN TERCER SECRETARIO-VICECONSUL

CERTIFICO.- Que la presente es Primera Copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS .- Dado y sellado, el 9 de abril de 2019

MARIA MAGDALENA GUAMAN MALAN TERCER SECRETARIO-VICECONSUL

Arancel Consular: 6.2 Valor: 30,00

EPUBLICA DEL ECUADOR

20.00

DÓLARES

TIMBRE

CONSULARY

DIPLOMATION

AA7762

REPUBLICA DEL ECUADOR
10:00
DOLLARES
TIMBRES
DIPLOMANIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3135V1112
SOLTERO
SECUEDARIA IMPLEADO PYTVADO
CESAR ANTONIO SANTANA
WARIA AMBOA RIVERA
RUMINAHUI 09/12/2011
09/12/2013
REN 4122984

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el númeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy e que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

DR LUIS HERRERA RUEDA NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

26



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información de registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

SANTANA JACOME CESAR ANTONIO

**NUI/Pasaporte:** 1701921866

Sexo: HOMBRE

**Edad:** 76

Estado civil: VIUDO Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de fallecimiento: 1 DE ABRIL DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de registro de defunción: 2 DE ABRIL DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CENTRO HISTORICO

Tomo / Página / Acta: 3 / 74 / 74

Datos del padre: SANTANA JACOME JORGE ENRIQUE

Datos de la madre: JACOME LUZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: RIVERA MOLINA MARIA AMADA

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA - CARCINOMA HEPATICO PRIMARIO - INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

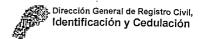
N° de certificado: 197-231-24017

197-231-24617 197-231-24617 Thumuo Goziliel

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SANTANA RIVERA NATALIA ELIZABETH

NUI/Pasaporte:

1711734945

Sexo:

MUJER

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1973

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1973

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 217 / 2038

Datos del padre:

SANTANA CESAR ANTONIO

NUI/Pasaporte:

1701921866

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Datos de la madre:

RIVERA MARIA AMADA

NUI/Pasaporte:

1701153510

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019 Emisor: GLADYS MARGOT BARRAGAN CARRERA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación







## **CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SANTANA RIVERA CESAR RICARDO

NUI/Pasaporte:

1713703146

Sexo:

HOMBRE

Fecha de nacimiento:

21 DE MARZO DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ -

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 150 / 1104

Datos del padre:

SANTANA CESAR ANTONIO

NUI/Pasaporte:

1701921866

Nacionalidad:

ECUATORIANA

Datos de la madre:

RIVERA MARIA AMADA

NUI/Pasaporte:

1701153510

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019 Emisor: GLADYS MARGOT BARRAGAN CARRERA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 193-213-43839

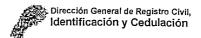
Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SANTANA RIVERA MARIA GABRIELA

NUI/Pasaporte:

1715958268

Sexo:

**MUJER** 

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia)

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1979

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 109 / 2618

Datos del padre:

**CESAR ANTONIO SANTANA** 

NUI/Pasaporte:

No Registra

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Datos de la madre:

MARIA AMADA RIVERA

NUI/Pasaporte:

No Registra

Nacionalidad:

**ECUATORIANA** 

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019 Emisor: GLADYS MARGOT BARRAGAN CARRERA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



# Dra. Betty Vásquez Car

# ABOGADA

### SEÑOR NOTARIO:

**NOSOTROS:** NATALIA **ELIZABETH SANTANA** ecuatoriana, de 46 años de edad, de estado civil casada, de ocupaçión empleada pública, domiciliada en la Urbanización Covicendes, Avenida Abdón Calderón y Ponce Enríquez, casa 5, piso 1, teléfono 0998209670, correo electrónico: nataliasantanar@yahoo.com; CESAR RICARDO SANTANA RIVERA, ecuatoriano, de 43 años de edad, de estado civil viudo, de ocupación Ingeniero Mecánico, domiciliado en la Urbanización Covicendes, Avenida Abdón Calderón y Ponce Enríquez, casa 5, piso 2, teléfono 0995526627, correo electrónico: cesarsantanarivera@yahoo.es; y, MARIA GABRIELA SANTANA RIVERA, ecuatoriana, de 39 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Licenciada en Idiomas, domiciliada en Le Pré-Saint-Gervais, Francia, representada en este acto por su mandatario el señor WASHINGTON OSWALDO VALENCIA VALENCIA, conforme el poder que se agrega como habilitante, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la Urbanización Covicendes, Avenida Abdón Calderón y Ponce Enríquez, casa 5, piso 1, teléfono 0995027967, correo electrónico: washovalval@hotmail.com.

Del certificado de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que, en Quito, Provincia de Pichincha, en la parroquia de Conocoto, el día 1 de abril del 2019, falleció nuestro padre el señor CESAR ANTONIO SANTANA JACOME, dejando como únicos y universales herederos a los suscritos sus hijos, como se desprende de los certificados de nacimiento de los peticionarios.

A su muerte nuestro padre el señor CESAR ANTONIO SANTANA JACOME no otorgó testamento de ninguna clase.

Con los antecedentes señalados, concurrimos ante su autoridad y conforme la facultad prevista en el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, solicitamos señor Notario, dar el trámite previsto en la ley a la presente diligencia notarial y conceder la POSESIÓN EFECTIVA a favor de los comparecientes, de los bienes dejados por nuestro padre CESAR ANTONIO SANTANA JACOME, dejando a salvo el derecho de terceros que legítimamente justifiquen su calidad de herederos.

Firmamos con nuestra Abogada.

NATALIA ELIZABETH SANTANA RIVERA

Rich Vasquez Carrers

ABOO124 Mat. N° 4740 C.A.P. Mat. N° 17-1997-2

CESAR RICARDO SANTANA RIVERA

WASHINGTON OSWALDO VALENCIA VALENCIA

## ... TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, el ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR CÉSAR ANTONIO SANTANA JACOME, en favor de sus hijos los señores NATALIA ELIZABETH SANTANA RIVERA, CÉSAR RICARDO SANTANA RIVERA y MARÍA GABRIELA SANTANA RIVERA; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de junio del año dos mil diecinueve.-

EL/NOTARIØ

DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA

NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA Pr. Luis Herrera Rueda

NOTARIO 67







### **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	168938	e t	
FECHA DE INSCRIPCION:	07/08/2019		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4447		
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	_	•

### 2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1701921866	SANTANA JACOME CESAR ANTONIO	CAUSANTE
1711734945	SANTANA RIVERA NATALIA	HEREDERO
	ELIZABETH	
1713703146	SANTANA RIVERA CESAR RICARDO	HEREDERO
1715958268	SANTANA RIVERA MARIA GABRIELA	HEREDERO

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	13/06/2019
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Página 1 de 2

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

#### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

To Mercantil del CR

INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA ...

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGQSTO DE 2019 LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE

DRALIOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103

Pagina 1

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripcion:

24 de Junio de 2019 a las 16:42

Nro. Inscripcion:

3040

Fecha de Repertorio:

19 de Junio de 2019 a las 13:56

Nro. Repertorio: Nro. Tramite: 2019049396

Nro. Petición:

640901

Libro:

687345 SUCESIONES

Entidad:

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA de QUITO

Tipo de Contrato:

POSESIÓN EFECTIVA

Parroquias

GENERAL

### Objeto

En Quito, a 19 de Junio del 2019, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA de QUITO, el 13 de Junio del 2019, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: CESAR ANTONIO SANTANA JACOME en favor de sus hijos señores: NATALIA ELIZABETH SANTANA RIVERA, CESAR RICARDO SANTANA RIVERA y MARIA GABRIELA SANTÁNA RIVERA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: CJPH Revisor: CJPH

Documento firmado electrónicamente

